

**ADmisión: CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA VALORADA POR EL CENTRO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO 48/20204.**

El centro asignará 1 punto al alumnado a quien concurra la siguiente circunstancia específica determinada por el consejo escolar de centro el día 10 de marzo de 2025.

CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Solicitud de admisión simultánea de hermanos/as u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción en el mismo centro.	En el momento de la matrícula la persona interesada deberá aportar solicitudes de admisión.